



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1649-2025-MPP/A

Puno, 16 de diciembre de 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

VISTO: El Informe N° 671-2025-MPP/GGIRS/SGVDFRS/ATM de fecha 27 de noviembre de 2025, el Informe N° 600-2025-MPP/GGIRS/RDRL, de fecha 27 de noviembre de 2025 y el Informe 184-2025-MPP/GM del 12 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son las encargadas de la protección y conservación del ambiente en su jurisdicción y debe de coordinar con los diversos niveles de gobierno para la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental y así difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las autoridades correspondientes; asimismo, indica que las municipalidades son responsables de implementar un adecuado sistema de gestión integral de residuos sólidos; y, en el numeral 3.1) de su Artículo 80°, se señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desechos;

Que, mediante el Decreto Legislativo Ley N° 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con su sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalado en ella;

Que, el Decreto Legislativo N° 1501, que modifica el Decreto Legislativo N°1278, que aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que la Municipalidad Distrital tiene competencias para aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM que aprueba el Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece en su Anexo I que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico; asimismo, en el Artículo 21° establece: "Las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción";

Que, la Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM, que aprobó la "Guía de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", establecida por el Ministerio del Ambiente (MINAM), brinda pautas metodológicas que describen, en forma clara y sencilla, los pasos para determinar la generación y características básicas de los residuos sólidos, ya que esta información posibilitará planificar, diseñar y operar un sistema integral de gestión de residuos sólidos, en el ámbito distrital y/o local; en el numeral





Municipalidad Provincial de Puno

8.1. indica que el equipo de planificación responsable del estudio debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal indicando las Gerencias y Sub Gerencia conformantes de dicho equipo y las funciones que cumplen cada uno de ellas;

Que según el Informe N° 600-2025-MPP/GGIRS/RDRL remitido por el Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, mediante el cual solicita la conformación del equipo Técnico para el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, conforme lo solicitado por la Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos mediante el Informe N° Informe N° 671-2025-MPP/GGIRS/SGVDFRS/ATM e indica que el Equipo Técnico Municipal – ETM debe ser conformado a través de una resolución Alcaldía en el que señalen los cargos, áreas o unidades orgánicas y nivel de responsabilidad de los integrantes;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EQUIPO TECNICO DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE PUNO, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de la siguiente manera:

ÁREA/UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABILIDAD	CARGO
Gerencia de Gestión Integral de Residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Lidera y dirige el ETM, siendo responsable de conducir el proceso de planificación y diseño, formulación, implementación, supervisión y monitoreo de los Instrumentos. Elaborar el Plan Anual de trabajo del Programa, estableciendo metas físicas y presupuestales medibles. Establecer el cuadro de necesidades (bienes y servicios) de los Instrumentos. Gestionar los aspectos administrativos y presupuestales necesarios para la implementación, supervisión y monitoreo de los actores vinculados al uso de instrumentos y guía para el manejo de residuos sólidos. 	Gerente de Gestión integral de Residuos Sólidos
Sub Gerencia de Limpieza Pública y Recolección	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el Plan Anual de trabajo del Programa, estableciendo metas físicas y presupuestales medibles. Establecer el cuadro de necesidades (bienes y servicios) de los Instrumentos. 	Sub Gerente de Limpieza Pública y Recolección
Gerencia de Desarrollo Urbano.	<ul style="list-style-type: none"> Realiza la identificación de predios del distrito y la base de datos para la implementación y consolidación del Programa 	Gerente de Desarrollo Urbano
Gerencia de Planificación y Presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución, implementación y consolidación del Programa. Establecer el seguimiento de gasto del Programa. Modificar la partida presupuestal según las necesidades del Programa. Realizar el seguimiento del POI. Promover el acompañamiento en la implementación del Programa. Realizar el seguimiento de actividades y/o tareas programadas para la implementación del Programa aprobado. 	Gerente de Planificación y Presupuesto.
Gerencia de Administración	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar y orientar los mecanismos más convenientes para la contratación de recurso humano para el Programa. Facilitar los procesos de adquisición y contratación (bienes y servicios) en base al cuadro de necesidades del Programa. 	Gerente de Administración
Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar las respectivas órdenes de compra y servicios. Ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, así como evaluar periódicamente su ejecución. Organizar, valorizar, actualizar y controlar el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a través de los registros correspondientes. Registrar y proporcionar oportunamente la Información y documentación sustentada para la ejecución presupuestal y pago a proveedores. 	Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial





Municipalidad Provincial de Puno

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades al Equipo Técnico del Estudio de Caracterización, Subgerencia de Limpieza Pública y Recolección y demás unidades orgánicas competentes, y disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos supervisar el cumplimiento de la presente solución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a los integrantes del Equipo Técnico del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos.

ARTICULO QUINTO. – DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL